



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD
DE ACUDIR AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El Ayuntamiento de Burgos tiene implantadas en su término municipal zonas de estacionamiento regulado de vehículos con limitación horaria en la vía pública. Para llevar a cabo la gestión y explotación de dichas zonas es necesario realizar el control de vehículos, la contratación y pago del personal, la recaudación, la denuncia de infracciones, así como el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento integral de expendedores de autorizaciones de aparcamiento, señalética vertical y horizontal y resto de elementos auxiliares necesarios. Asimismo, se realizará la retirada de vehículos mediante grúa que infrinjan la ordenanza de movilidad sostenible en la parte relativa al incumplimiento del estacionamiento regulado y el control del uso de zonas de carga y descarga.

El mantenimiento y gestión de este servicio público necesita de una serie de recursos materiales y personales de los que el Ayuntamiento de Burgos no dispone, por ello es necesaria la contratación de una empresa para que lo preste, bajo la supervisión realizada por técnicos municipales. Los aspectos que determinan esta prestación se establecen en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BURGOS.

Por dichas razones se hace necesario recurrir a un procedimiento de contratación para contratar a una empresa que preste el servicio de la gestión del servicio de estacionamiento regulado en la vía pública en la ciudad de Burgos.

Burgos, a 28 de febrero de 2023.

**EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y TRÁFICO**

Fdo.: Rodolfo Martín Para